



EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA

AVISA:

A partir de la fecha se le comunica al público en general que tratándose del **traslado de las excepciones de mérito** (artículos 370 y 110 del CGP) no se incertara el PDF que contiene las mismas, dado que son documentos muy pesados. Pero se **advierte** que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2213/2022, los expedientes se encuentran compartidos a los correos electrónicos de los abogados de las partes para ser consultados y poder ejercer sus derechos.

Por lo tanto, se insta al público en general consultar permanentemente el micro sitio del Juzgado en la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pereira>), en la sección de “Traslados Especiales y Ordinarios”.

Pereira, 28 de febrero de 2023

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

Juez

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA

Secretaria